INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CD N°01/2023 Adquisición de Cubiertas – ID. N°431.511.

En la ciudad de Katueté, República del Paraguay, a los **06 días del mes de junio del año dos mil veintitrés**, siendo las 07:40 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Lic. Sandra Leticia Villalba Díaz - Asistente de Contabilidad
a.2) Prof. Luis María Arias Samudio -Secretario General
a.3) Ada Rocío Rosso Colman - Dpto. de Liquidaciones

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 25/05/2023
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto previsto en el CDP.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	431511				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Aquisicion de Cubiertas				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Katuete / Uoc Katuete				
FECHA DE APERTURA	30-Mayo-2023	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:44
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina UOC - Municipalidad de Katuete				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Encargado de la UOC el Lic. Francisco A. Britez Fariña				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	La Encargada del Departamento de Liquidación y Miembro del Comite de Evaluacion de la Municipalidad de Katuete, la Sta. Ada Rocio Rosso Colman				

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente Contable

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2888010-2	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	corporativogce@gmail.com
2	80100124-2	TRANSPORTADORA RR S.A	importadoracderr@gmail.com
3	4553351-2	Gabriel Angel Ortega Verón	gabrielangelortega@hotmail.com
4	80019003-3	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)	importadoralubricaucho@outlook.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 192.930.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
TRANSPORTADORA RR S.A	NO	NO	NO	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 188.828.174 Tipo de Garantía: No Presenta
Gabriel Angel Ortega Verón	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 213.733.460 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 173.586.807 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	35	1743027	NO
TRANSPORTADORA RR S.A	0		NO
Gabriel Angel Ortega Verón	6	1740985	NO
LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)	54	1743751	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:44 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente Contable

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Roberto Rodríguez Arias - GCE	TRANSPORTADORA RR S.A	Gabriel Ángel Ortega Verón – Gabver	Lubricaucho S.A.
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple	**NO CUMPLE**	Cumple	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple (Sipe N°1743027)	**NO CUMPLE**	Cumple (Sipe N°1740985)	Cumple (Sipe N°1743751)
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple	**NO CUMPLE**	Cumple	Cumple
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple (Sipe N°1743751)
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple (Sipe N°1743751)
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple (Formulario de Ofertas inc. F)	**NO CUMPLE**	Cumple (Formulario de Ofertas inc. F)	Cumple (Formulario de Ofertas inc. F)
7- Constancia de Ruc	Cumple (Sipe N°1743027)	Cumple	Cumple (Sipe N°1740985)	Cumple (Sipe N°1743751)

Los oferentes **Roberto Rodríguez Arias – GCE, Gabriel Ángel Ortega Verón – Gabver y Lubricaucho S.A.** dan cumplimiento con los requisitos de Carácter sustancial por lo que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

En cuanto al oferente **TRANSPORTADORA RR S.A**, ha presentado la carpeta de ofertas sin la firma del representante en ninguna de las documentaciones presentadas.

Al respecto se procede al análisis del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 que establece:

Decreto 2992/19 Art. 45.- Formato y firma de la oferta.
Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.

Decreto 2992/19 Art. *Art. 61.- Documentos sustanciales.*
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Decreto 2992/19 *Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones*. *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Triasi
Secretario General

Sandra Leticia Villalba D.
Asistente Contable

condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. ***No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.***

Decreto 2992/19 Art. 63 inc. a) numeral 1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Haciendo el análisis de los Artículos mencionados más arriba y en vista que la oferta de la empresa Transportadora RR S.A. no cumplen con el requisito de la firma en las documentaciones sustanciales concluimos que el Formulario de ofertas no esta debidamente llenado y firmado, la garantía de mantenimiento de oferta no esta debidamente extendida y ha omitido la presentación de la cedula de identidad del firmante de la oferta. **Por todo lo expuesto se procede al rechazo de la oferta de la empresa oferente TRANSPORTADORA RR S.A.**

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que prosiguen en evaluación, observándose lo siguiente:

Análisis de precios - Verificación de errores aritméticos

Ítems del llamado Aquisicion de Cubiertas con ID: 431511

						Roberto Rodríguez Arias - GCE		Gabriel Ángel Ortega Verón – Gabver		Lubricaucho S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-001	Cubierta Medida: 1400-24	Unidad	UNIDAD	2	5.935.000	11.870.000	6.250.125	12.500.250	5.089.500	10.179.000
2	25172503-001	Cubierta Medida: 20/5 R:25	Unidad	UNIDAD	4	14.560.000	58.240.000	15.750.665	63.002.660	13.425.750	53.703.000
3	25172503-001	Cubierta Medida: 12,5/80 - 18	Unidad	UNIDAD	2	4.075.000	8.150.000	4.690.950	9.381.900	4.016.250	8.032.500
4	25172503-001	Cubierta Medida: 19-5L-24	Unidad	UNIDAD	2	7.405.000	14.810.000	8.220.550	16.441.100	6.689.250	13.378.500
5	25172503-002	Cubierta Medida: 295/80 - R:22,5	Unidad	UNIDAD	6	1.560.000	9.360.000	1.750.950	10.505.700	1.460.025	8.760.150
6	25172503-002	Cubierta Medida: 275/70 - R:22,5	Unidad	UNIDAD	4	1.200.000	4.800.000	1.895.750	7.583.000	1.440.558	5.762.232
7	25172503-002	Cubierta Medida: 295/80 - R:22,5	Unidad	UNIDAD	5	1.560.000	7.800.000	1.795.750	8.978.750	1.460.025	7.300.125
8	25172504-002	Cubierta Medida:7,50 - 16	Unidad	UNIDAD	6	1.180.000	7.080.000	1.240.550	7.443.300	951.750	5.710.500
9	25172503-001	Cubierta Medida:14,9 - 26	Unidad	UNIDAD	2	4.520.000	9.040.000	4.950.750	9.901.500	3.867.750	7.735.500
10	25172503-001	Cubierta Medida:23,1 - 30	Unidad	UNIDAD	2	11.275.000	22.550.000	11.975.750	23.951.500	9.153.000	18.306.000
11	25172503-001	Cubierta Medida:7,50 - 16	Unidad	UNIDAD	2	1.075.000	2.150.000	1.240.550	2.481.100	951.750	1.903.500
12	25172503-002	Cubierta Medida:18,4 - 30	Unidad	UNIDAD	2	7.650.000	15.300.000	8.805.750	17.611.500	6.615.000	13.230.000
13	25172503-002	Cubierta Medida:7,50 - 16	Unidad	UNIDAD	4	1.075.000	4.300.000	1.240.550	4.962.200	951.750	3.807.000
14	25172504-002	Cubierta Medida: 235/75 - R:15	Unidad	UNIDAD	4	1.260.000	5.040.000	1.355.750	5.423.000	1.177.200	4.708.800
15	25172504-002	Cubierta Medida: 265/65 - R:17	Unidad	UNIDAD	4	1.555.000	6.220.000	1.695.750	6.783.000	1.383.750	5.535.000
16	25172504-002	Cubierta Medida: 265/65 - R:17	Unidad	UNIDAD	4	1.555.000	6.220.000	1.695.750	6.783.000	1.383.750	5.535.000
						Precio Total	**192.930.000**		**213.733.460**		**173.586.807**

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Luis María Arias S.
Secretario General

Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente Contable

Los oferentes **Roberto Rodríguez Arias – GCE, Gabriel Ángel Ortega Verón – Gabver y Lubricaucho S.A.,** no presentan errores aritméticos en sus planillas de ofertas.

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones resultando lo siguiente:

Análisis de precios - Porcentaje de diferencia entre Precio Ofertado y Referencial											
Ítems del llamado Adquisición de Cubiertas con ID: 431511											
					Precios Referenciales	Roberto Rodríguez Arias - GCE		Gabriel Ángel Ortega Verón – Gabver		Lubricaucho S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad		Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de diferencia	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de diferencia	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de diferencia
1	Cubierta Medida: 1400-24	Unidad	UNIDAD	2	5.937.500	5.935.000	-0	6.250.125	5	5.089.500	-14
2	Cubierta Medida: 20/5 R:25	Unidad	UNIDAD	4	14.566.667	14.560.000	-0	15.750.665	8	13.425.750	-8
3	Cubierta Medida: 12,5/80 -18	Unidad	UNIDAD	2	4.077.333	4.075.000	-0	4.690.950	15	4.016.250	-1
4	Cubierta Medida: 19-5L-24	Unidad	UNIDAD	2	7.408.333	7.405.000	-0	8.220.550	11	6.689.250	-10
5	Cubierta Medida: 295/80 - R:22,5	Unidad	UNIDAD	6	1.566.667	1.560.000	-0	1.750.950	12	1.460.025	-7
6	Cubierta Medida: 275/70 - R:22,5	Unidad	UNIDAD	4	1.714.167	1.200.000	-30	1.895.750	11	1.440.558	-16
7	Cubierta Medida: 295/80 - R:22,5	Unidad	UNIDAD	5	1.566.667	1.560.000	-0	1.795.750	15	1.460.025	-7
8	Cubierta Medida:7,50 - 16	Unidad	UNIDAD	6	1.181.333	1.180.000	-0	1.240.550	5	951.750	-19
9	Cubierta Medida:14,9 - 26	Unidad	UNIDAD	2	4.525.000	4.520.000	-0	4.950.750	9	3.867.750	-15
10	Cubierta Medida:23,1 - 30	Unidad	UNIDAD	2	11.283.333	11.275.000	-0	11.975.750	6	9.153.000	-19
11	Cubierta Medida:7,50 - 16	Unidad	UNIDAD	2	1.081.333	1.075.000	-1	1.240.550	15	951.750	-12
12	Cubierta Medida:18,4 - 30	Unidad	UNIDAD	2	7.658.333	7.650.000	-0	8.805.750	15	6.615.000	-14
13	Cubierta Medida:7,50 - 16	Unidad	UNIDAD	4	1.081.333	1.075.000	-1	1.240.550	15	951.750	-12
14	Cubierta Medida: 235/75 - R:15	Unidad	UNIDAD	4	1.265.333	1.260.000	-0	1.355.750	7	1.177.200	-7
15	Cubierta Medida: 265/65 - R:17	Unidad	UNIDAD	4	1.561.667	1.555.000	-0	1.695.750	9	1.383.750	-11
16	Cubierta Medida: 265/65 - R:17	Unidad	UNIDAD	4	1.561.667	1.555.000	-0	1.695.750	9	1.383.750	-11

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procedió al análisis de los precios de las empresas **Roberto Rodríguez Arias – GCE, Gabriel Ángel Ortega Verón – Gabver y Lubricaucho S.A.**, constatando que el Item N°6 del oferente Roberto Rodríguez Arias supera el rango establecidos en los umbrales de la mencionada Resolución.

El comité procede a solicitar a las empresas **Roberto Rodríguez Arias,** la Composición de los precios unitarios ofertados correspondiente al Ítem N°6.

La empresa Roberto Rodríguez Arias - GCE, no ha respondido la solicitud del Comité por lo que se procede al rechazo de la oferta del mismo, considerado el Decreto N°2992/19 quien en su art. 62 establece *Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.
Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
Asi mismo la Resolución DNCP 1890/2020 *que establece Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la*

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente Contable

composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Desde este punto en adelante la oferta del oferente **Roberto Rodríguez Arias - GCE**, ya no será considerada con los demás criterios de evaluación.

6.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL CERTIFICADO VUE

N°	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	Gabriel Ángel Ortega Verón – Gabver	No Cumple
2	Lubricaucho S.A.	No Cumple

El comité ha procedido a verificar en la página http://www.vue.org.py/ a fin de constatar el cumplimiento del requisito verificando que en cuanto a los oferentes que siguen en evaluación se constata que no se han emitido certificados validos para el proceso.

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero las empresas evaluadas no podrán acogerse al beneficio otorgado por el mencionado Certificado.

6.3.1 ORDENAMIENTO DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN NACIONAL

Cuadro 1			
Empresa	Precio Ofertado	Se suma 40% por carecer de Certificado de Origen	Se suma 40% al precio ofertado
Lubricaucho S.A.	173.586.807	69.434.723	243.021.530
Gabriel Ángel Ortega Verón – Gabver	213.733.460	85.493.384	299.226.844

6.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. LOCAL

N°	Oferentes	Proveedor Local
1	Lubricaucho S.A.	**NO CUMPLE** (No posee establecimiento comercial en el Dpto. de Canindeyú)
2	Gabriel Ángel Ortega Verón – Gabver	**NO CUMPLE** (No posee establecimiento comercial en el Dpto. de Canindeyú)

6.4.1 ORDENAMIENTO DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN LOCAL

Empresa	Precio Ofertado	Se suma 10% por no ser proveedor local	Se suma 10% al precio ofertado
Lubricaucho S.A.	173.586.807	17.358.681	190.945.488
Gabriel Ángel Ortega Verón – Gabver	213.733.460	21.373.346	235.106.806

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA

Prof. Luis María Arias
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE CONTABILIDAD

Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente Contable

MUNICIPALIDAD DE KATUETE LIQUIDACIÓN DPTO. CANINDEYU

Ada Rocio Rosso
Liquidación

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL

	Lubricaucho S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Facturaciones de los ejercicios 2020-2021-2022	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	
Garantía escrita de las cubiertas a ser ofertadas (mínimo 12 meses)	Cumple
Catálogo de los bienes ofertados	Cumple
OTROS REQUISITOS	
DDJJ de Menores	Cumple

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" "b" "m" y "n" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**Lubricaucho S.A. - Ruc: 80019003-3**	**Anibal David Rojas Aveiro con C.I. Nº.4563.309 / Lilian Celeste Aveiro Bogado con C.I. Nº 6.991.440**	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Administración			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente Contable

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Anibal David Rojas Aveiro con C.I. N°.4563.309	NO REGISTRA DATOS
2	Lilian Celeste Aveiro Bogado con C.I. N° 6.991.440	NO REGISTRA DATOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4487845

4487845

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANIBAL DAVID ROJAS AVEIRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4563309, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4487850

4487850

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LILIAN CELESTE AVEIRO BOGADO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6991440, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Luis María Ar...
Secretario Gener...

Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente Contable

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentada por el oferente **LUBRICAUCHO S.A.**, para determinar si las misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales han sido verificados por el comité, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

PROVEEDOR	EXPERIENCIA REQUERIDA
LUBRICAUCHO S.A.	Cumple Contrato ID. 404.963 valor Gs.1.761.040.584 Contrato ID. 393.658. valor Gs. 55.484.000 Contrato ID: 375.024 valor Gs. 145.859.000

8.2- ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentada por el oferente **LUBRICAUCHO S.A.**, para determinar si las misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación.

Compra Venta de Lubricantes, Cámaras, Cubiertas y Accesorios para Autovehiculos

LUBRICAUCHO S. A.

Tel-Fax: 595-21-521 516 Las Flores y Jazmín Barrio Santa Ana
San Lorenzo – Paraguay email: importadoralubricaucho@outlook.com

INDICE DE RATIOS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑOS	2.019	2020	2021	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	31.308.516.122	27.709.839.498	27.900.537.102	6	2
PASIVO CORRIENTE	19.366.344.594	12.562.099.660	16.395.511.159		
RATIO DE LIQUIDEZ	2	2,206	1,702		

ENDEUDAMIENTO					
AÑOS	2.019	2020	2021	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	25.940.776.982	22.105.985.099	22.097.812.227	1,901	0,634
ACTIVO TOTAL	38.661.959.818	35.462.719.656	36.399.739.794		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,671	0,623	0,607		

RENTABILIDAD					
AÑOS	2019	2020	2021	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	909.329.334	603.774.135	897.933.359	34,1977	11
CAPITAL CONTABLE	6.000.000.000	6.000.000.000	10.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	15,1554	10,0629	8,9793		

Aníbal David Rojas Areco
Representante Legal

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **LUBRICAUCHO S.A.**, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente Contable

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia	Capacidad Financiera	Capacidad tecnica	Especificaciones Técnicas
LUBRICAUCHO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma considerada con mejor precio, correspondiente a la oferente **LUBRICAUCHO S.A., REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

> **1. ADJUDICAR**, A LA FIRMA **LUBRICAUCHO S.A. con Ruc: 80019003-3,** representada por el Sr. **Anibal David Rojas Aveiro con C.I. N°.4563.309, EL TOTAL del llamado a CD N°01/2023 Adquisición de Cubiertas – ID. N°431.511, por un valor total de Gs. 173.586.807 (guaraníes ciento setenta y tres millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos siete).-**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Katueté a los días 07 de junio del 2023.

Ada Rocio Rosso Colman
Dpto. de Liquidaciones

Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General

Lic. Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente de Contabilidad